

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 21 de octubre de 2021. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2071

Palmira, Valle del Cauca, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Declaración de pertenencia
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00003-00
Demandante:	Ruth Dary Caicedo Loaiza
Apoderado Judicial:	Néstor Fernando Copete Hinestroza
Correo Electrónico:	nestorhinestroza@hotmail.com
Demandado:	Personas Inciertas E Indeterminadas

I. Asunto:

En atención a lo ordenado en auto del 12 de agosto de la anualidad, el apoderado judicial actor allegó certificado de tradición donde se verifica la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien a usucapir.

Así las cosas, se requerirá a la activa para que, de un lado, dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, esto es, solicite a esta Judicatura la inclusión de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 5 del Acuerdo PSAA14- 10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y de otro, aporte las fotografías de la valla con estricto cumplimiento de las exigencias contenidas en el numeral 7 del artículo 375 del Código General.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – REQUERIR a la parte actora para que sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del 1100 del 8 de junio de 2021, a través del cual se admitió la demanda.

SEGUNDO. – REQUERIR al apoderado judicial actor para que sirva aportar las fotografías de la valla, donde se pueda constatar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MS

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 78 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 DE OCTUBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96a8fcdf22ff02f88cfe761ca13b489033e6b8155127ad055171a5b5f
231e2a1**

Documento generado en 21/10/2021 02:37:44 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**